

JANICE GREEN: Esta es la sesión informativa previa a la solicitud para el Programa de Capacitación y Servicios para Acabar con el Abuso en la Vida Posterior de la OVW para el año fiscal 2024. Mi nombre es Janice Green y estoy a cargo del Programa Abuso en la Vida Posterior. La solicitud para el Programa Abuso en la Vida Posterior fue publicada el 25 de abril de 2024.

El propósito de esta sesión es proporcionar información relacionada a la solicitud para el Programa Abuso en la Vida Posterior. Voy a destacar algunos puntos clave de la solicitud en la presentación de hoy. Sin embargo, no hay suficiente tiempo y la intención no es repasar cada aspecto de la solicitud. Todos los solicitantes tienen la responsabilidad de leer la solicitud y de repasar los contenidos de todos los materiales para la postulación y de asegurarse de presentar una postulación completa. El personal del Programa de Abuso en la Vida Posterior no puede ofrecer comentarios a los solicitantes sobre la calidad de la propuesta del solicitante ni tampoco proporcionar información fuera de la que está incluida en la solicitud. El personal del Programa de Abuso en la Vida Posterior estará disponible durante el periodo en el cual la solicitud esté abierta para responder a cualquier duda acerca de los requisitos de la solicitud.

Si tienen la solicitud del Programa de Abuso en la Vida Posterior frente a ustedes, la presentación de hoy seguirá el orden de los temas de la solicitud. Las postulaciones se presentarán por medio de un proceso de dos pasos. La fecha límite para la postulación en Grants.gov es el 18 de junio de 2024 a las 11:59 PM horario del este. La fecha límite para la postulación en el sistema de JustGrants, también llamado JustGrants, es el 20 de junio de 2024 a las 8:59 PM horario del este.

Antes de comenzar, quiero tomarme un momento para reconocer que esta solicitud es larga y que contiene mucha información, lo cual puede ser un poco intimidante al principio. Pero creo que un poco de contexto puede hacer que la solicitud resulte más accesible. Lo primero que deben saber es que el Programa de Abuso en la Vida Posterior ha sido designado para ser un programa llave en mano. El programa ha sido diseñado en base a las lecciones que hemos aprendido de más de cien comunidades subvencionadas, de proveedores de asistencia técnica y de expertos nacionales. Gran parte del trabajo básico que se requiere para implementar un proyecto bajo este programa ya se ha llevado a cabo por ustedes. De cierta forma, es similar a una franquicia. Imaginen que quieren comenzar un negocio. Pueden escoger hacerlo solos o pueden escoger la franquicia. Si deciden hacerlo solos, tienen muchas cosas por descubrir, incluyendo los pasos necesarios para pasar de tener una idea a abrir un negocio. Es un proceso que lleva tiempo y si no lo han hecho antes, los errores costosos pueden hacer que pierdan tiempo y recursos. Por otro lado, si escogen la franquicia, gran parte del proceso ya ha sido resuelto, incluyendo un mapa del proceso, la capacitación y el respaldo, y esto les ahorrará tiempo, energía y recursos. Aún deben hacer el trabajo, pero si siguen los pasos, tiene una muy buena probabilidad de ser exitosos. Lo mismo se aplica al Programa de Abuso en la Vida Posterior.

Al igual que una franquicia, el programa les ofrece un mapa sobre cómo implementar un proyecto exitoso en su comunidad basado en las lecciones aprendidas de

beneficiarios anteriores. El programa les hace saber a los solicitantes quién es elegible para postularse y con quién deben asociarse. Les brinda la capacitación a los beneficiarios, a los agentes pertinentes y a los servicios para víctimas de abuso en la vida posterior para ayudar a las comunidades a fortalecer la seguridad de las víctimas y la responsabilización de los victimarios. Lo segundo que deben saber es que, a pesar de que cada proyecto participará de una cantidad de actividades requeridas, esas actividades se llevarán a cabo a lo largo de un periodo de 3 a 4 años y la OVW y sus proveedores de asistencia técnica están aquí para apoyar a los beneficiarios brindándoles capacitaciones, recursos y apoyo técnico para guiarlos en el proceso.

Ahora que hemos establecido un contexto para el programa, hablemos sobre las especificaciones del Programa de Abuso en la Vida Posterior. El Programa de Abuso en la Vida Posterior fue autorizado por el Código de los Estados Unidos 34, sección 12421. En el año fiscal 2024 OVW financiará proyectos que respaldarán un abordaje integral para dar respuesta a la violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual, acoso, negligencia, abandono, abuso económico o daño intencional cometido a víctimas que tengan 50 años o más de edad.

En el año fiscal 2024 se agregaron tres nuevos elementos al programa. Primero, los solicitantes que propongan proveer un apoyo adicional a los supervivientes de comunidades desfavorecidas podrán postularse para recibir \$50 000 adicionales para realizar ese trabajo, y eso es aparte del límite en el monto para el cual pueden postularse para su comunidad. Hablaremos de eso en más detalle más adelante. Segundo, los solicitantes podrán cumplir con el requisito de capacitación obligatoria para las fuerzas de seguridad brindando esa capacitación ya sea en persona o virtualmente. Y tercero, los solicitantes podrán proponer reembolsar a las agencias de fuerzas de seguridad y las fiscalías por el tiempo que los agentes de seguridad y los fiscales dediquen a asistir a las capacitaciones en persona del Programa de Abuso en la Vida Posterior. El monto que se puede destinar a este propósito se limita al 20 % de la cantidad total de la subvención.

Los solicitantes del Programa de Abuso en la Vida Posterior deben abordar las siguientes cuatro áreas de propósito obligatorias. Uno: brindar programas de capacitación para asistir a las agencias de fuerzas de seguridad, fiscales, agencias de estados o unidades de gobiernos locales, organizaciones de poblaciones específicas, proveedores de servicios a víctimas, defensores de víctimas u oficiales relevantes en cortes federales, tribales, estatales, territoriales o locales en el reconocimiento y abordaje de instancias de abuso en la vida posterior. Dos: proveer o fortalecer servicios a víctimas de abuso en la vida posterior. Tres: establecer o respaldar respuestas comunitarias multidisciplinarias y colaborativas para las víctimas de abuso en la vida posterior. Y cuatro: llevar a cabo capacitaciones cruzadas para agencias de fuerzas de seguridad, fiscales, agencias estatales o unidades de gobiernos locales, abogados, prestadores de salud, organizaciones de poblaciones específicas, líderes religiosos, defensores de víctimas, proveedores de servicios a víctimas, cortes y socorristas para atender mejor a las víctimas mayores.

Los solicitantes también pueden abordar las siguientes dos áreas permitidas. Uno: brindar programas de capacitación para asistir a abogados, personal de salud, líderes religiosos, organizaciones comunitarias u otros profesionales que puedan identificar o dar respuesta a casos de abuso en la vida posterior. Y dos: llevar a cabo actividades de difusión y campañas de concientización para asegurarse de que las víctimas de abuso en la vida posterior reciban la asistencia apropiada. En cumplimiento con el Código de los Estados Unidos 34, sección 12421(1)(d), las actividades bajo esta Área de propósito se deben limitar al 10 % del total de los fondos.

El estatuto del Programa de Abuso en la Vida Posterior requiere que se le dé prioridad a las propuestas que proporcionen servicios a poblaciones desfavorecidas y culturalmente específicas. Se les dará consideración especial a las solicitudes que propongan incrementar considerablemente el acceso a los programas de la OVW para estas poblaciones.

En el año fiscal 2024 el Programa de Abuso en la Vida Posterior abordará un área de prioridad de la OVW, aumentar la equidad y la soberanía tribal como componentes esenciales para acabar con la agresión sexual, la violencia doméstica, la violencia en la pareja y el acoso mediante mejoras en la difusión, en los servicios, en las respuestas de la justicia civil y penal, en la prevención y en el apoyo a los supervivientes de comunidades históricamente marginadas y desfavorecidas, en particular, aquellas que enfrentan índices desproporcionados o el impacto desproporcionado de la violencia y varias barreras para acceder a servicios, a la justicia y a la seguridad.

Comenzando en la página 8, la solicitud enumera actividades específicas fuera del alcance del Programa de Abuso en la Vida Posterior que no serán respaldadas con la financiación del programa. Las solicitudes que propongan actividades que se consideren sustancialmente fuera del alcance pueden perder puntos durante el proceso de revisión o pueden ser directamente eliminadas de consideración.

Los niveles de financiación bajo este programa para el año fiscal 2024 son los siguientes. \$400 000 para los proyectos con una población del área de servicio de hasta 400 000; \$600 000 para los proyectos con una población del área de servicio de entre 400 001 y 700 000; \$750 000 para los proyectos con una población del área de servicio de 700 001 o mayor; y \$750 000 para proyectos que abarquen un estado, sin importar la población del área de servicio.

El periodo de la subvención es de 48 meses para los nuevos solicitantes. Los presupuestos deben reflejar un periodo de 48 meses. Un mínimo del 25 % de los fondos del presupuesto propuesto debe estar asignado a la difusión y a los servicios directos para las víctimas mayores. El periodo de la subvención es de 36 meses para los solicitantes de continuación. Los presupuestos deben reflejar las actividades del proyecto durante 36 meses. Un mínimo del 33 % de los fondos del presupuesto propuesto debe estar asignado a la difusión y a los servicios directos para las víctimas mayores. En general, el periodo de la subvención comienza el 1 de octubre de 2024.

En el año fiscal 2024 los solicitantes nuevos son aquellos que nunca han recibido financiación bajo el Programa de Abuso en la Vida Posterior o cuya financiación caducó el 20 de junio de 2023 o antes. Los solicitantes de continuación son aquellos que tienen una subvención vigente del Programa de Abuso en la Vida Posterior o una subvención del Programa de Abuso en la Vida Posterior que finalizó luego del 20 de junio de 2023.

Por favor, tengan en cuenta que los beneficiarios de una subvención bajo el Programa de Abuso en la Vida Posterior del año fiscal 2022 o del año fiscal 2023 no son elegibles para postularse como el solicitante principal o como un socio/su beneficiario en una propuesta del año fiscal 2024. De la misma manera, una organización que sea socia/su beneficiaria en una subvención del año fiscal 2022 o del año fiscal 2023 no es elegible para postularse como solicitante principal o como un socio/su beneficiario en una propuesta del año fiscal 2024.

Los beneficiarios actuales con una cantidad sustancial de fondos no utilizados restantes, 50 % o más de la subvención previa, desde el 31 de marzo de 2024 sin una justificación adecuada no serán considerados para la financiación o recibirán una cantidad reducida de la subvención si son seleccionados para la financiación del año fiscal 2024.

Hay algunos requisitos obligatorios del programa para los beneficiarios del Programa de Abuso en la Vida Posterior. Comencemos con los requisitos de capacitación del programa. Los nuevos beneficiarios deben participar en las siguientes actividades obligatorias de capacitación durante el periodo de 4 años requerido de la subvención.

Primero, una orientación para los beneficiarios, la cual exigirá que los beneficiarios envíen representantes de los 4 socios MOU requeridos y al coordinador del proyecto al evento.

Segundo, los nuevos beneficiarios deben brindar capacitación a las fuerzas de seguridad, ya sea una capacitación virtual o en persona. La capacitación virtual consiste en 23 módulos que proveen capacitación básica y avanzada para identificar y abordar el abuso en la vida posterior. El curso se realiza al ritmo de cada uno, se puede hacer en varias sesiones y se tarda alrededor de 6 horas en completar. Los beneficiarios que decidan realizar la capacitación en persona enviarán un equipo multidisciplinario con representantes de los 4 socios MOU requeridos y el coordinador del proyecto al evento "Capacitación a capacitadores" de las fuerzas de seguridad. Este equipo de capacitación asistirá a este evento de 3 días y luego regresará a su comunidad a enseñar y a ayudar en nuestra capacitación para las fuerzas de seguridad en el área de servicio del proyecto. Los beneficiarios que decidan brindar la capacitación en persona podrán reembolsar a las agencias de fuerzas de seguridad por el tiempo que su personal dedique en asistir a la capacitación en persona.

Tercero, los nuevos beneficiarios deben brindar capacitación avanzada para fuerzas de seguridad a los detectives e investigadores de su comunidad. Se puede llevar a cabo virtualmente o en persona. Los beneficiarios que brinden capacitación en persona

usarán fondos de su presupuesto para llevar expertos nacionales a sus comunidades para que provean la capacitación avanzada local. Los módulos de capacitación virtual incluyen material avanzado que cumple con el requisito de capacitación avanzada para los beneficiarios que escojan brindar la capacitación para fuerzas de seguridad virtualmente. Los beneficiarios que utilicen la capacitación para fuerzas de seguridad virtual también tienen la opción de brindar la capacitación en persona si así lo deciden, y pueden incluir fondos en su presupuesto para llevar expertos nacionales a sus comunidades para proveer esa capacitación local.

Cada solicitante debe lograr que las fiscalías en sus jurisdicciones se comprometan a enviar fiscales al curso Instituto Nacional para el Procesamiento del Abuso de Personas Mayores. Este curso de 4 días está diseñado para animar a los fiscales a que reevalúen su modo de abordar el procesamiento de casos de abusos a personas mayores. Los beneficiarios pueden usar fondos de su presupuesto para reembolsar a las fiscalías por el tiempo que su personal dedique a asistir a este Instituto Nacional.

Cada solicitante debe comprometerse a incentivar a los jueces en su jurisdicción a asistir al curso de 4 días Instituto Nacional Judicial sobre el abuso a personas mayores, negligencia y explotación. Este compromiso e incentivo debe estar detallado en el MOU.

Respecto a los requisitos para la capacitación cruzada, cada solicitante llevará a cabo dos tipos de capacitación cruzada. Los beneficiarios deben brindar una capacitación cruzada de 8 horas sobre servicios directos en persona a agencias de estados o unidades de gobiernos locales, abogados, prestadores de salud, organizaciones de poblaciones específicas, promotores religiosos y proveedores de servicios a víctimas. El equipo de capacitación que proporcionará esta capacitación cruzada local sobre servicios directos va a consistir de representantes de dos socios MOU, uno del proveedor de servicios a víctimas y otro del programa o agencia con experiencia demostrable en la asistencia a individuos de la vida posterior. El coordinador del proyecto también asistirá a los eventos de Capacitación a los capacitadores. Esta será una capacitación nacional que requerirá que los 3 individuos viajen al evento de 3 días. Cada solicitante y su coordinador de proyecto también deben comprometerse a llevar a cabo una capacitación cruzada adicional de un día entero en su comunidad. Durante la mañana, llevarán a cabo un evento inaugural que dure medio día para ayudar a varias disciplinas y agentes pertinentes a desarrollar un mayor entendimiento del rol que cada uno ocupa en el abordaje del abuso en la vida posterior en su comunidad. Por la tarde, se llevará a cabo un evento de Respuesta Coordinada Comunitaria o CCR para juntarse y hablar sobre qué rol ocupará el CCR en la implementación del proyecto. Los capacitadores y sus costos de viáticos para este evento serán proporcionados por el proveedor de asistencia técnica del Programa de Abuso en la Vida Posterior de la OVW. Los beneficiarios tendrán la responsabilidad de proveer un lugar para este evento local.

Se requerirá que los participantes viajen para poder asistir a los siguientes eventos de capacitación proporcionados por la OVW: la orientación para los nuevos beneficiarios,

el evento de Capacitación a capacitadores para las fuerzas de seguridad si realizan la capacitación en persona, el evento de Capacitación a capacitadores sobre servicios directos, el curso de Instituto para fiscales y el curso de Instituto Judicial.

Los requisitos sobre capacitación son diferentes para los solicitantes de continuación porque ya habrán cumplido con la mayoría de los requisitos de capacitación durante su proyecto inicial. Los solicitantes de continuación deben enviar representantes de los 4 socios MOU y un coordinador de proyecto a la orientación para beneficiarios. Los beneficiarios de continuación tendrán permitido involucrarse en otras actividades de capacitación basadas en las necesidades de su comunidad. Los solicitantes deben identificar claramente qué capacitaciones incluirán sus proyectos y detallar por qué esa capacitación adicional es necesaria. Los fondos para cubrir los gastos asociados con la participación en las capacitaciones escogidas deben incluirse en el presupuesto.

Además de las capacitaciones y las capacitaciones cruzadas, los solicitantes nuevos y de continuación deben comprometerse a establecer o respaldar una respuesta multidisciplinaria, colaborativa y comunitario al abuso en la vida posterior, incluyendo la violencia doméstica, la violencia en la pareja, la agresión sexual y el acoso.

La última Área de propósito que los solicitantes deben abordar es brindar o fortalecer servicios para víctimas mayores. Los solicitantes nuevos deben comprometerse a participar en una labor de dos fases para brindar servicios a víctimas mayores y deben detallar estas labores en el MOU. Todos los nuevos solicitantes deben asignar un mínimo del 25 % de sus presupuestos propuestos para financiar la difusión y los servicios directos para víctimas. Durante la fase de planificación, los beneficiarios trabajarán con la OVW y los proveedores de asistencia técnica del Programa de Abuso en la Vida Posterior para establecer el trabajo de base para el desarrollo o el fortalecimiento de la difusión y los servicios para las víctimas mayores. La fase de planificación durará entre 12 y 18 meses.

Después de completar con éxito la fase de planificación y después de recibir la aprobación de la OVW del plan estratégico para la difusión y la prestación de servicios, los beneficiarios comenzarán con la fase de implementación para la prestación de servicios a víctimas mayores. Los fondos incluidos en el presupuesto para la fase de implementación quedarán pendientes mediante una condición especial de la subvención. Los beneficiarios no tendrán acceso a estos fondos hasta que la OVW determine que han completado con éxito la fase de planificación, que el uso que proponen para los fondos aborda las necesidades de las víctimas mayores como se las identificó en la fase de planificación, y que el beneficiario cuenta con un plan estratégico aceptable.

Los solicitantes de continuación deben comprometerse a proporcionar difusión y servicios para individuos mayores. Todos los solicitantes de continuación deben asignar un mínimo del 33 % del presupuesto propuesto para financiar la difusión y los servicios directos para víctimas mayores. Los beneficiarios de continuación deberán llevar a cabo una evaluación crítica para reevaluar la difusión y los servicios que fueron

financiados bajo su subvención inicial de Abuso en la Vida Posterior para asegurarse de que continúan cumpliendo con las necesidades de las víctimas mayores y de que abordan las dificultades en la provisión de servicios que tuvieron en su proyecto inicial.

La revisión se llevará a cabo dentro de los 6 meses de inicio del proyecto. Podrán encontrar la lista de solicitantes elegibles para este programa en la solicitud, desde la página 15. Los solicitantes elegibles para este programa son estados; unidades locales de gobierno, como ciudades, condados, pueblos, aldeas, parroquias; gobiernos y organizaciones tribales; organizaciones de poblaciones específicas; proveedores de servicios para víctimas con experiencia demostrada en abordar violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso; coaliciones contra la agresión sexual y la violencia doméstica, ya sean tribales o de territorio.

Las entidades no elegibles usualmente incluyen, pero no se limitan a: departamentos de policía; agencias de servicios previos al juicio; oficinas de fiscales de distrito o abogados de la ciudad; departamentos de sheriff; departamentos de libertad condicional o libertad provisional supervisada; y universidades. Estas agencias u organizaciones no son elegibles para solicitar directamente la financiación, pero pueden asumir la responsabilidad para el desarrollo y la implementación del proyecto. El solicitante principal deberá ser su estado, gobierno tribal o unidad local de gobierno.

Cada solicitante deberá demostrar ser parte de una sociedad multidisciplinaria. La sociedad requerida deberá incluir, mínimo, los cuatro socios obligatorios. Por lo menos deberán tener: una agencia de seguridad, una fiscalía, un proveedor de servicios para víctimas y un programa sin fines de lucro o una agencia gubernamental con experiencia demostrada en asistir individuos en etapa de adultes o vejez. Deberán detallar las sociedades requeridas en el memorando de entendimiento, también conocido como MOU, el cual deberá firmar el representante autorizado de mínimo los cuatro socios requeridos. Las solicitudes que no cumplan este requisito no serán elegibles para el Programa contra el Abuso en la Vida Posterior y serán descartadas. Antes de pasar a discutir los detalles de la entrega, ¿alguien tiene alguna pregunta?

HEATHER STARCHER: Veo tres preguntas en el buzón de preguntas y respuestas. La primera: “Si nuestra idea es cubrir el costo relacionado al tiempo de los fiscales y las agencias de seguridad durante su participación en las capacitaciones utilizando la subvención, ¿estaría exento de las restricciones de suplantación?”.

JANICE GREEN: No contaría como suplantación, ya que pagaríamos específicamente por el tiempo de los oficiales para que vayan a los eventos. Es decir, no sería suplantación.

HEATHER STARCHER: Siguiente: “Nos dieron esta subvención hace 15 años, ¿eso quiere decir que somos solicitantes nuevos?”.

JANICE GREEN: Así es.

HEATHER STARCHER: Bien. “En caso de decidir hacer una capacitación en persona para agencias de seguridad, ¿es posible llevar a cabo una capacitación virtual avanzada para CNA o el método de capacitación debe ser el mismo?”.

JANICE GREEN: No se puede llevar a cabo una capacitación virtual avanzada separada. Tienen dos opciones. Pueden hacer una capacitación en persona en la forma de una capacitación básica de 8 horas, y luego una capacitación avanzada de 8 horas aparte, o pueden hacer la capacitación virtual, que cuenta con información básica y avanzada. La información avanzada abarca menos que la capacitación en persona de 8 horas. Por lo tanto, si llevan a cabo la capacitación virtual, y quieren sumar detectives o investigadores, o en alguna jurisdicción, oficiales de primera línea que investigan un caso de principio a fin, pueden darles una capacitación en persona, si quieren llevarla a la comunidad. Pero no hay una capacitación virtual avanzada aparte.

HEATHER STARCHER: Bien, siguiente: “Durante la etapa de planificación, ¿podremos usar la financiación para pagar el salario del coordinador de proyecto?”.

JANICE GREEN: Sí, el puesto de coordinador de proyecto puede ser financiado desde el inicio del proyecto.

HEATHER STARCHER: “¿Debemos incluir el evento de inicio en las cartas de compromiso?”.

JANICE GREEN: No es necesario incluir el evento de inicio en las cartas de compromiso. Deberán mencionarlo en el memorando de entendimiento, pero no en las cartas de compromiso de los participantes.

HEATHER STARCHER: “¿Cómo podemos obtener información o enlaces a beneficiarios actuales en California?”.

JANICE GREEN: En el sitio web de la OVW, debajo de Grants. Si me envían un correo electrónico a la dirección del programa, ovw.elder@usdoj.gov, podré... Está en nuestro sitio web. A veces es algo difícil de encontrar. Si me envían un correo con la pregunta, les responderé con exactitud cómo encontrar la información en nuestro sitio web.

HEATHER STARCHER: “¿Son obligatorias las 4 capacitaciones para que un poder judicial sea elegible?”.

JANICE GREEN: No... No entiendo la pregunta. No hay 4 capacitaciones para poderes judiciales. No me queda claro cuál es su duda.

HEATHER STARCHER: Bien, continuemos. “¿Qué pasa si se adjudicó una subvención en nuestra área, pero el su beneficiario no va a volver a solicitarla? ¿Debemos aplicar como un solicitante nuevo si existe otra entidad que quiere liderar la solicitud?”.

JANICE GREEN: Si el solicitante nunca recibió financiación, se le considera solicitante nuevo. Si el solicitante cumple con esta definición, que está en la solicitud, no importa si ha habido o no una subvención en su comunidad. Si no han solicitado una subvención antes, son solicitantes nuevos.

HEATHER STARCHER: "Si el solicitante es una organización sin fines de lucro proveedora de servicios para personas mayores, ¿aun así necesitaría un socio sin fines de lucro con un MOU?"

JANICE GREEN: Necesitan... Creo que la pregunta refiere a... Creo que quieres saber, en el caso de ser una organización para personas mayores que cumple con la definición de un socio MOU requerido, si es necesario tener otra organización. La respuesta es no. Mientras que cumplan con la definición de una organización para personas mayores, como dice la solicitud, no necesitarán otra organización asociada.

HEATHER STARCHER: "¿Podemos usar la financiación de la subvención, siendo un beneficiario de continuación, para desarrollar y dar otro tipo de capacitaciones a agencias de seguridad? ¿O solo podemos dar las capacitaciones básicas y avanzadas descritas y aprobadas por la subvención?"

JANICE GREEN: Bajo este programa, los solicitantes no tienen permitido crear o desarrollar un currículo adicional. Los únicos materiales de capacitación que pueden utilizar son los provistos por el programa.

HEATHER STARCHER: "¿Se nos enviará esta presentación por correo electrónico, junto con los demás temas abordados?"

JANICE GREEN: No se enviará por correo electrónico, pero estará disponible en el sitio web de la OVW.

HEATHER STARCHER: "Si nuestra área de servicio local incluye niveles múltiples de departamentos policiales, condados, pueblos, aldeas, etcétera, ¿podemos tener como socio MOU a un departamento policial y al resto como cartas de compromiso? Serían miembros CCR que participan, pero no comparten las mismas responsabilidades que el departamento policial central. ¿O es necesario que todos los departamentos policiales sean socios MOU?"

JANICE GREEN: Sí. No, es correcto. Deben tener mínimo una agencia de seguridad. Una vez cumplido el requisito, cualquier otra agencia de seguridad que quiera formar parte de las capacitaciones puede firmar las cartas de compromiso para asistir. Y cualquier agencia de seguridad que quiera formar parte del CCR, podrá hacerlo.

HEATHER STARCHER: "¿Podría decirnos cuál es la ubicación, para hacer el presupuesto de viaje?"

JANICE GREEN: Pueden usar el... Hay un ejemplo del presupuesto al final de la solicitud. Pueden usar la suma de dólares reflejadas allí, porque no sabremos dónde serán las capacitaciones hasta que cerremos las fechas.

HEATHER STARCHER: “¿Podrían confirmar mi información? Uno, las fiscalías no pueden ser el solicitante principal de esta oportunidad de financiación. Y, dos, los puestos para abogados ADA no son un gasto permitido bajo esta subvención”.

JANICE GREEN: Ambas son correctas. Si son una fiscalía de distrito que quiere solicitar, su ciudad, estado, condado o agencia de gobierno debería ser el solicitante principal. Pueden elegir hacer que la fiscalía de distrito implemente el programa, pero el solicitante debe ser a nivel gobierno. Y no, ustedes... podemos... Pueden utilizar la financiación de la subvención para cubrir el tiempo del fiscal durante las capacitaciones nacionales. Pueden utilizar la financiación para cubrir el tiempo que el fiscal pasaría como parte del equipo de capacitación, pero la subvención no puede financiar puestos de investigación o de procesamiento de los casos.

HEATHER STARCHER: “¿Quiénes son los 4 socios requeridos?”.

JANICE GREEN: Una agencia de seguridad, una fiscalía... Una agencia de seguridad o una fiscalía, ahora sí, por lo menos un proveedor de servicios para víctimas y un programa o agencia gubernamental sin fines de lucro con experiencia demostrada en asistir a individuos durante la adultez o vejez.

HEATHER STARCHER: “¿Podemos utilizar la financiación para contratar personal adicional?”.

JANICE GREEN: Por lo general, los fondos de la subvención pueden destinarse a contratar a un coordinador del proyecto y para pagar el tiempo que su equipo pase en la capacitación, o como parte del equipo de capacitación. También pueden destinarlos a pagar a un asesor o defensor. Depende de cuánto tiempo se le pague al coordinador del proyecto que, en la mayoría de los casos, trabaja a tiempo completo. Algunas personas determinan que necesitarán asistencia administrativa por un número limitado de horas. Estos son los únicos cargos que pueden recibir financiación.

HEATHER STARCHER: “¿Puede el coordinador del proyecto formar parte de más de una subvención al servicio de distintas poblaciones geográficas, en caso de que el estado cuente con más de una subvención?”.

JANICE GREEN: Sí, pero esta subvención en específico solo pagará por tiempo que pasaron trabajando en este proyecto en particular. Es proporcional basándose en cuánto tiempo pasaron en el proyecto y en la otra subvención bajo su cargo.

HEATHER STARCHER: Esta pregunta es de continuación sobre la de capacitación de agencias de seguridad. “En el caso de ofrecer capacitación dentro de las áreas de

propósito permitidas, dos profesionales asociados distintos que no son agencias de seguridad, ¿se necesitaría que lo aprueben?”.

JANICE GREEN: Sí.

HEATHER STARCHER: “¿El socio del proyecto debe ser un 1,0 FTE, como en el ejemplo del presupuesto, o podría tener un puesto 0,75 FTE en el caso de contar con el apoyo de un FTE parcial con un rol de administrador o de asistencia a la administración?”.

JANICE GREEN: Es una opción viable.

HEATHER STARCHER: “Entiendo que las responsabilidades de administración del programa pueden dividirse entre varios empleados siempre y cuando todas estén cubiertas. ¿Es correcto? De ser así, ¿podemos mover esas responsabilidades y financiación a un puesto a tiempo completo en un año o tres?”.

JANICE GREEN: La respuesta varía dependiendo del caso, porque el tamaño de la jurisdicción determinará si es viable o no.

HEATHER STARCHER: “¿Qué pasa si la compensación por capacitación se excede del límite de 650 dólares por día?”.

JANICE GREEN: Es el límite, no pueden excederse.

HEATHER STARCHER: “¿Abordarán información adicional respecto a los parámetros de servicios directos más adelante en el seminario web?”.

JANICE GREEN: Hablamos un poco al respecto, pero hay más información dentro de la solicitud que se adentra en detalle sobre los servicios.

HEATHER STARCHER: Un par de preguntas más. “¿La posición de coordinador del proyecto puede ser a tiempo completo?”.

JANICE GREEN: Sí.

HEATHER STARCHER: “Mencionaste que los miembros judiciales deben ir a capacitaciones de 4 días, y debe estar reflejado en el MOU. En caso de que no suceda, ¿seremos descalificados?”.

JANICE GREEN: No dije que... ¿Dijiste judicial? Perdón, quiero confirmar.

HEATHER STARCHER: Judicial, sí.

JANICE GREEN: Sí. Los jueces son... Lo que dije no fue que los jueces debían capacitarse. Dije que cada proyecto debe acceder a fomentar a los jueces de su

jurisdicción a formar parte de las capacitaciones y que este esfuerzo debe estar reflejado en el MOU. Entendemos que a veces, por el motivo que sea, los jueces no están disponibles o no creen que sea apropiado asistir a la capacitación, debido a que creen que quizá sean una neutralidad negativa. Por lo tanto, no es obligatorio que los jueces asistan. El único requisito es que fomenten que así sea.

HEATHER STARCHER: Bien. Finalmente: “¿Podemos destinar los fondos al pago de un defensor o personal de divulgación de la comunidad?”.

JANICE GREEN: Sí.

HEATHER STARCHER: Por ahora, esas son todas las preguntas.

JANICE GREEN: Bien. La OVW considerará solo una solicitud por organización dentro del mismo área de servicio. Además, si un solicitante entrega varias versiones de la misma solicitud, la OVW solo verá la versión validada por el sistema más reciente y entregada antes de la fecha límite. La descripción del proyecto de nuevos solicitantes no puede pasarse de las 15 páginas. La descripción del proyecto de solicitantes de continuación no puede pasarse de las 20 páginas. Las solicitudes deben tener espaciado doble. La información requerida con la solicitud, la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención y las gráficas deben tener espaciado simple. Las solicitudes deben estar en un papel de 22 por 28 cm con márgenes de 2,5 cm. Utilicen la fuente Arial, de tamaño 11 o más, a excepción de las notas al pie, que pueden ser de tamaño 9. Numeren las páginas. Se deducirán puntos a las solicitudes que no cumplan con los requisitos.

Las solicitudes deberán demostrar que se han alcanzado los requisitos de elegibilidad del proyecto. Deben incluir la descripción del proyecto, la hoja de cálculo y descripción del presupuesto, un MOU firmado y, de aplicar, cartas de compromiso. La OVW no se contactará con solicitantes si falta cualquiera de estos elementos. Las solicitudes que no incluyan todos los documentos se considerarán substancialmente incompletas y no serán consideradas para recibir financiación. Por favor, vayan a la página 20 de la solicitud para saber más sobre la información específica que deben incluir en cada sección de la misma. Además, la síntesis de la propuesta, la cual deberán entregar a través de un cuadro de texto en JustGrants, no recibirá una puntuación, pero sí se utilizará durante el proceso de revisión.

Todos los solicitantes nuevos y de continuación que propongan prestar capacitaciones deberán entregar un memorando de entendimiento y una carta de compromiso. Los solicitantes de continuación que no propongan prestar capacitaciones solo deberán entregar el MOU. El MOU debe identificar claramente a los 4 socios MOU requeridos. Es decir, al menos una agencia de seguridad, una fiscalía, un proveedor de servicios para víctimas, y un programa o agencia gubernamental sin fines de lucro con experiencia demostrada en asistir a individuos durante su adultez o vejez. Los socios MOU son 4. No pueden contar con una organización que cumpla con más de un rol. El socio MOU que actúe como proveedor de servicios para víctimas deberá prestar

servicios para víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo o acoso como uno de sus propósitos principales. El socio MOU que actúe como la organización o agencia gubernamental sin fines de lucro con experiencia demostrada en asistir a individuos durante la etapa de adultez o vejez deberá prestar servicios a víctimas de abuso a adultos mayores, negligencia o explotación como uno de sus propósitos principales.

Todos los solicitantes nuevos deberán entregar cartas de compromiso de cada agencia y organización, incluyendo los socios MOU que se comprometen a hacer que su equipo asista a la capacitación de agencias de seguridad, ya sea la capacitación local de un día, la capacitación local avanzada o la capacitación virtual, el Instituto Nacional contra el Abuso a los Adultos Mayores, y los servicios de capacitaciones locales directos. Los solicitantes de continuación que propongan llevar a cabo capacitaciones deberán entregar cartas de compromiso para las capacitaciones propuestas como parte de su proyecto.

La capacitación es una parte vital del Programa contra el Abuso en la Vida Posterior. Es importante que un gran número de agencias de seguridad, fiscales, proveedores de servicios para víctimas y otros profesionales reciban esta capacitación para aumentar el número de profesionales capaces de reconocer los signos de abuso en la adultez y vejez y de conectar a víctimas mayores con los servicios apropiados. Por lo tanto, al momento de puntuar esta sección de la solicitud, se tendrán en cuenta el número de oficiales, diputados, detectives, investigadores, agencias de seguridad que se comprometen a enviar a las capacitaciones locales de un día, la capacitación virtual y/o la capacitación avanzada.

Se tendrá en cuenta el porcentaje de agencias de seguridad, de equipo comprometido de agencias de seguridad que formarán parte de la capacitación de un día o avanzada, el número de fiscales que irán al Instituto Nacional de Fiscales, y el número de individuos cuyas agencias y organizaciones estén comprometidas a utilizar el servicio directo de capacitación. Las cartas de compromiso que no especifiquen claramente el número de personas que irán a las capacitaciones no serán tomadas en cuenta durante el proceso de revisión. No pueden enviar cartas de apoyo como reemplazo de las cartas de compromiso, y no serán revisadas.

En las siguientes diapositivas me enfocaré en los aspectos de la solicitud relacionados a los documentos que revisa el equipo financiero, la División de Administración Financiera de Subvenciones, conocida como GFMD por sus siglas en inglés. En especial, discutiré algunos incisos que la GFMD ha identificado en solicitudes de años anteriores que podrían ayudar a acelerar el proceso de revisión.

Por hoy, destacaré ciertos aspectos de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación y les daré un enlace a un seminario web detallado sobre cómo crear el presupuesto adjunto a la solicitud.

Primero, destacaré los incisos identificados en la ficha de resumen de datos, la cual deben completar todos los solicitantes. En especial, tres incisos que me gustaría discutir son el requisito de las organizaciones sin fines de lucro, la respuesta de auditoría única y el procedimiento de puerto seguro de tres pasos del IRS.

Si pertenecen a una organización sin fines de lucro elegible, que para este programa incluye organizaciones tribales, organizaciones de poblaciones específicas, proveedores de servicios a las víctimas y coaliciones de violencia doméstica o de agresión sexual territoriales, tribales o estatales, para recibir capacitaciones y servicios para terminar con el abuso en la vida posterior, deben enviar una carta de determinación de la IRS que reconozca su estado de exento de impuestos. La OVW no puede dar una subvención a una organización sin fines de lucro que no envíe una carta de determinación 501(c)(3). Resaltamos esto específicamente porque los solicitantes no la están incluyendo como parte de su solicitud y retrasa el proceso de revisión de la GFMD. Por favor, asegúrense de incluir este documento si aplica a su caso. La OVW necesita que todos los solicitantes envíen una declaración acerca de si han gastado 750 000 dólares o más en fondos federales durante el último año fiscal. Si lo han hecho, deben indicarlo y también especificar la fecha del fin del último año fiscal. La GFMD ve que los solicitantes no siempre incluyen esta información. Por favor, asegúrense de que respondieron esta pregunta de manera completa en la pregunta número tres de la ficha de resumen de datos.

Otro ítem que la GFMD quería que resaltáramos de la solicitud, específicamente para las organizaciones sin fines de lucro, si utilizan el procedimiento de puerto seguro de tres pasos del IRS para determinar la compensación de sus ejecutivos, tienen que enviar una carta de divulgación. Por favor, revisen la solicitud para obtener más información y para ver el enlace a una carta de ejemplo. Tengan en cuenta que se necesitan cuatro partes en la divulgación. El ejemplo muestra las cuatro partes necesarias, así que asegúrense de seguir el ejemplo y de dar una respuesta a cada una de las cuatro partes.

El próximo ítem que la GFMD quiere que discutamos es las preguntas de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención, que los ayuda durante la revisión de evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención para todas las solicitudes. Cada solicitante tiene que preparar una respuesta para cada una de las 11 preguntas y cada pregunta tiene varias partes. En años anteriores se ha notado que los solicitantes no siempre responden de manera completa todas las partes de las 11 preguntas, lo que requiere que la GFMD se tenga que comunicar con el solicitante, lo que puede retrasar la decisión sobre otorgar la subvención. Algunos de los problemas más comunes que se han encontrado han sido, por ejemplo, la pregunta número dos, donde el solicitante indica que de hecho tiene políticas internas, pero no da una breve lista de los temas cubiertos por las políticas y procedimientos. En la pregunta número

tres, algunos solicitantes no redactan un breve resumen del proceso de la organización para registrar las expensas y, más específicamente, si contrastan los gastos con los presupuestos. Estos son solo algunos ejemplos, pero, en general, por favor, asegúrense de leer cada parte de cada pregunta y de suministrar respuestas completas e integrales.

La siguiente diapositiva resaltaré rápidamente algunos recursos que tienen disponibles al momento de crear el presupuesto que enviarán con su solicitud. En los últimos años, la GFMD ha desarrollado una presentación detallada en un seminario web sobre cómo desarrollar un presupuesto para enviar con las solicitudes de la OVW. Esta presentación aborda algunos de los desafíos a los que se pueden enfrentar en cuanto a los presupuestos y da información sobre el proceso de revisión de la OVW. Este seminario web se puede encontrar en el enlace que está en la diapositiva.

Lo que sigue es la guía uniforme, que se puede encontrar en 2 CFR 200. Pueden utilizar su motor de búsqueda favorito para buscarlo. Otros recursos incluyen la guía financiera del Departamento de Justicia y la solicitud misma. La GFMD sabe que esto puede ser mucha información para procesar, así que si tienen alguna pregunta sobre esto que acabo de decir, siéntanse libres de contactar la mesa de ayuda de la GFMD al 888-514-8556, o pueden enviarles un correo a ovw.gfmd@usdoj.gov.

Los solicitantes pueden encontrar esta oportunidad de financiamiento en grants.gov mediante el uso del número de lista de asistencia, el número de oportunidad de grants.gov o el título de la solicitud, toda esta información pueden encontrarla en la portada de la solicitud.

El proceso de envío de la solicitud para el año fiscal 2024 es un proceso de dos pasos. Los materiales de la solicitud se enviarán por grants.gov y por JustGrants. Lean la solicitud cuidadosamente para entender todos los pasos necesarios para enviar una solicitud y el tiempo que tienen para completar esos pasos. Algunos pasos como obtener un número de sistema numérico universal de datos, o de DUNS, o registrarse en el sistema para la administración de subvenciones o SAMS o en grants.gov pueden tomar varios días. Les recomendamos a los solicitantes que comiencen con estos procesos en cuanto puedan, antes de las fechas sugeridas en la solicitud. Los solicitantes deben completar la solicitud de asistencia federal, la SF-424, en grants.gov. Lean con atención la información para completar la solicitud de asistencia federal, sección FS-424 de la solicitud para ver todos los requisitos. Los solicitantes deben completar y enviar la divulgación de actividades de cabildeo, la SF-LLL, en grants.gov. Luego de enviar estos documentos, el solicitante recibirá un correo de JustGrants para completar el resto de la solicitud en JustGrants. Si el solicitante es un usuario nuevo en JustGrants, el correo incluirá instrucciones para registrarse en JustGrants.

Los solicitantes deben enviar una síntesis de la propuesta con la solicitud. La síntesis de la propuesta debe ser un resumen corto, de no más de dos páginas con espaciado doble, del proyecto propuesto. La síntesis del proyecto, que se debe pegar en el cuadro de texto en JustGrants, no será puntuada, sino que se utilizará durante el proceso de revisión. En cuanto a la información requerida en la solicitud, todos los solicitantes deben completar tres cuestionarios en JustGrants: la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención, el cuestionario de la entidad del solicitante y la ficha de resumen de datos. Estos documentos no se puntuarán. Aunque los cuestionarios se deben completar en JustGrants, las preguntas se pueden ver en los apéndices B, C y D de la solicitud. La descripción de la propuesta, que se compone de dos secciones, el objetivo de la propuesta y la sección sobre qué se hará deben cargarse en JustGrants. Los solicitantes deben cargar la descripción y la hoja de cálculo del presupuesto en JustGrants. Se puede encontrar información sobre el presupuesto y un ejemplo de la descripción del presupuesto en el apéndice A de la solicitud. También hay un seminario web sobre cómo crear un presupuesto en el sitio web de la OVW. El memorando de entendimiento o MOU y la carta de compromiso serán cargadas como archivos adjuntos. Lean la solicitud con atención para ver otra documentación que se necesite para todas las solicitudes o para casos específicos.

Los solicitantes deben cumplir con las leyes federales de derechos humanos que sean aplicables y que, entre otras cosas, prohíben a los beneficiarios que discriminen a personas por su nacionalidad o discapacidades. Los solicitantes deben incluir fondos u otros recursos en su presupuesto para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, personas sordas o hipoacúsicas, y personas con inglés limitado. La fecha límite para grants.gov es el 18 de junio de 2024 a las 11:59 PM hora del este. La fecha límite para la solicitud en JustGrants es el 20 de junio de 2024 a las 8:59 PM hora del este. Revisen con atención la sección “cómo postularse” que comienza en la página 32 para ver las fechas límites necesarias y las políticas de la OVW sobre los envíos fuera de término. El envío de los componentes de la solicitud al menos 48 horas antes de la fecha límite tanto en grants.gov como en JustGrants, si lo necesitan, les permitirá a los solicitantes recibir una notificación de envío fallido y les dará la oportunidad de corregir el error antes de la fecha límite de la solicitud.

Cuando trabajen en su solicitud, tengan en cuenta los siguientes errores comunes que cometen los solicitantes al enviar su solicitud. Algunos solicitantes simplemente no responden las preguntas que se hacen en la solicitud. La OVW recibe solicitudes de entidades que no aplican, perdón, que no son elegibles o no tienen los cuatro socios MOU necesarios. Dado que completar y enviar una solicitud requiere un grado de tiempo y esfuerzo, por favor, lean con atención los requisitos de elegibilidad que están en las páginas 15 a 17 y los requisitos de asociación de la página 18. Si los cuatro socios MOU necesarios no firman el MOU, el proyecto se considerará inelegible por no

cumplir con el requisito de asociación. La OVW también recibe solicitudes que están sustancialmente incompletas y que, por lo tanto, no se tienen en cuenta. Por favor, consulten la página 20 para ver la lista de documentos que se deben enviar y la página 39 para ver una lista de verificación que los ayudará en el proceso. Otros errores incluyen tener el tipo incorrecto de socio. Por favor, como ven en la página 17, los solicitantes estatales, el socio que provea servicios a la víctima, el socio MOU, deben proveer servicios a las víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en la pareja o acoso como uno de sus propósitos principales.

Los solicitantes también cometen el error de enviar un MOU que no está firmado por los cuatro socios necesarios o de enviar varios MOU individuales. Por favor, lean la página 28. Deben tener un MOU. Puede haber distintas páginas para firmar si es necesario, pero debería haber solo un MOU con todos los socios MOU. Las cartas de compromiso a veces se envían, pero no incluyen el número de personas a capacitarse. Como se detalla en la página 20, las cartas de compromiso que no... perdón, página 30, las cartas de compromiso que no especifiquen claramente el número de personal que asistirá a las capacitaciones no se tendrán en cuenta durante el proceso de revisión.

Si alguien tiene alguna pregunta programática en cuanto a la solicitud, por ejemplo, si su organización es un solicitante elegible o si un socio propuesto cumple con los requisitos del programa, pueden contactar al Programa de Abuso en la Vida Posterior por correo a ovw.elder@usdoj.gov o llamar a la OVW al 202-812-6883. Si tienen dudas financieras, envíen un correo a ovwgfmd@usdoj.gov o llamen al 888-514-8556. Para preguntas técnicas sobre grants.gov, envíen un correo a la asistencia al solicitante de grants.gov a support@grants.gov o llamen al 800-518-4726. Para preguntas técnicas sobre asistencia con JustGrants de la OVW, envíen un correo a Ovwjustgrantssupport@usdoj.gov o llamen al 866-655-4482. Antes de cerrar con el seminario web de hoy, ¿alguien tiene alguna otra pregunta sobre lo que hemos cubierto hoy?

HEATHER STARCHER: Hay algunas preguntas. En California, los MOU se tratan como un contrato y pueden tardar de dos a tres meses para completarse. ¿Se podría aceptar una LOC que incluya un compromiso para firmar un MOU?

JANICE GREEN: Envíame un correo a la casilla y tendré que revisar eso con nuestro equipo legal.

HEATHER STARCHER: ¿Se pueden tener más de cuatro socios MOU?

JANICE GREEN: Sí, se puede tener más de cuatro socios MOU. Solo tienen que tener el mínimo de socios requeridos que es cuatro.

HEATHER STARCHER: ¿Qué pasa si la organización sin fines de lucro del solicitante usa uno de sus principales programas para asistir a las personas en la vida posterior que han sido abusadas, pero el programa no es el único o el principal objetivo de la organización? La agencia ha llevado a cabo un programa de servicios a las víctimas de agresión sexual con certificación estatal por más de 30 años, que también ayuda a los adultos mayores.

JANICE GREEN: No estoy segura... Esa fue una declaración. No estoy segura de cuál es la pregunta. Si la pregunta es, porque tratan tanto a personas mayores como la agresión sexual, ¿pueden cumplir ambos roles? No. Tienen que tener cuatro socios. Pueden ser de un tipo o de otro. No pueden ser ambos. Tienen que tener un mínimo de cuatro socios. Si esa era la pregunta, si no era la pregunta, me pueden enviar un correo.

HEATHER STARCHER: Para un departamento dentro de un gobierno de un condado, ¿cómo deberíamos responder la pregunta de la expensa mayor a 750 000 dólares de fondos federales?

JANICE GREEN: Si el solicitante es el condado, tendrían que responder basado en el condado, lo que significa que en la mayoría de los casos, la respuesta seríamos nosotros. Pero pueden responder esa pregunta sin basarse en la división o sección. Se basarán en el solicitante. Entonces, si el solicitante es el condado, responderían por el condado.

HEATHER STARCHER: ¿Cómo se tiene que completar y enviar la evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención?

JANICE GREEN: Esa información se envía junto con la solicitud.

HEATHER STARCHER: Para maximizar la participación de la policía, ¿los oficiales de policía pueden elegir recibir/completar sus seis horas de capacitación virtual en un periodo de seis a doce meses durante el periodo planeado de 12 a 18 meses? ¿O se espera que la capacitación se complete en un periodo más corto?

JANICE GREEN: Es solo una capacitación de seis horas y todo aporta en la capacitación. Así que, técnicamente, alguien podría tomarse seis meses para completarla. Sin embargo, su utilidad se diluiría porque probablemente te olvides lo que aprendiste en el primer módulo, que construye sobre... cada módulo se construye sobre el anterior. Así que sí, se podría hacer en ese periodo más largo de tiempo. Pero no... Yo cuestionaría la efectividad de hacerlo de esa manera.

HEATHER STARCHER: ¿Puede ser la organización sin fines de lucro la que aborde la violencia doméstica, el acoso, la agresión sexual, etcétera? ¿O tiene que haber un socio MOU adicional?

JANICE GREEN: Nuevamente, no es clara la pregunta. Si preguntas si una organización de violencia doméstica, si un proveedor de servicios a las víctimas de violencia doméstica puede ser el solicitante principal, la respuesta es sí. Y también podrían ser uno de los socios MOU.

HEATHER STARCHER: ¿Dijiste que tiene que ser el objetivo principal de la organización?

JANICE GREEN: Correcto.

HEATHER STARCHER: Si tenemos preguntas relacionadas al presupuesto o sobre en qué categoría poner las órdenes de compra o de contrato, ¿tenemos que mandar un correo a la casilla ovw.gfmd?

JANICE GREEN: Pueden enviar un correo si tienen preguntas sobre la financiación, sean o no contratistas o su beneficiarios, pueden contactarse con la GFMD y les pueden responder su pregunta.

HEATHER STARCHER: ¿Una organización sin fines de lucro es elegible si tiene un gran programa que provee servicios a la población objetivo, pero no es el objetivo principal de la organización?

JANICE GREEN: Deberían enviarme un correo así podemos verlo individualmente y así podré dar una respuesta específica. No quiero generalizar sin saber más sobre la organización.

HEATHER STARCHER: Solo para confirmar, para una subvención de continuación, cada uno de los cuatro socios MOU obligatorios debe comprometerse a asistir a las capacitaciones de orientación de beneficiarios y de proveedores de servicios directos. ¿Los socios LE y MOU tienen que enviar al menos un representante a la capacitación de proveedores de servicios directos?

JANICE GREEN: Si son beneficiarios de continuación, la única capacitación a la que tienen que asistir es a la orientación de nuevos beneficiarios. Estaría en la decisión del beneficiario de continuación determinar si sienten que, además de las orientaciones a nuevos beneficiarios, tienen la necesidad de recibir los otros tipos de capacitación, que serían opcionales para ellos, sientan o no la necesidad de hacer estas capacitaciones adicionales. Pero como beneficiarios de continuación, la única capacitación a la que tienen que asistir es a la orientación de nuevos beneficiarios.

HEATHER STARCHER: Bien, y por último, ¿necesitamos una LOC y un MOU de los socios policías? O sea, si el MOU establece claramente su compromiso a enviar una cierta cantidad de personas a la capacitación y demás, ¿es necesaria también la LOC?

JANICE GREEN: Sí. No tienen que detallar eso en el MOU. Simplemente pueden decir que enviarán gente. En el MOU, simplemente pueden decir: "Enviaremos oficiales que asistan a las capacitaciones" y ese compromiso se detallará en la carta de compromiso, y luego pueden enviar la carta de compromiso.

HEATHER STARCHER: Esa fue la última pregunta.

JANICE GREEN: Bien. No hay más preguntas. Como no hay más preguntas, con esto concluimos la sesión informativa del seminario web del programa de capacitación y servicios para terminar con el abuso en la vida posterior de la OVW para el año fiscal 2024. Gracias por asistir hoy.